



VISTO:

La Ordenanza Nº 13.173, Decreto Nº 1131 del 17/12/2014, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015, y el expediente OE/3375/M/2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015.

Que por Expediente OE/3375/M/2015, la Subsecretaría De Deporte, solicita realizar una adecuación presupuestaria en las Actividades "Promoción General Del Deporte" y "Protección De La Integridad Física En Balnearios Y Natatorios", atenta a la necesidad de Cubrir eventos y Subsidios Deportivos a llevar a cabo por la Dirección de Promoción Deportiva.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.173 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2015, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones (\$ 3.000.000).

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes De Consumo", "Servicios" y "Transferencias", de las Actividades "Promoción General Del Deporte" y "Protección De La Integridad Física En Balnearios Y Natatorios", sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.173 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que la Secretaría De Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello

LA SRA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2015, Ordenanza Nº 13.173, Decreto Nº 1131 de fecha 17/12/2014, de la siguiente manera:

Prof. HUGO H. FORRECA
Subsecretaría de Deporte
Secretaría de Desarrollo Humano
NEUQUÉN



DÉBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento Y Promoción De Las Actividades Deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Protección De La Integridad Física En Balnearios Y Natatorios	42,000
		42,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Promoción General Del Deporte	60,000
		60,000
Total:	Fomento Y Promoción De Las Actividades Deportivas	102,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD	102,000

TOTAL DÉBITOS	102,000
----------------------	----------------

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento Y Promoción De Las Actividades Deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Promoción General Del Deporte	30,000
		30,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Protección De La Integridad Física En Balnearios Y Natatorios	42,000
		42,000
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Promoción General Del Deporte	30,000
		30,000
Total:	Fomento Y Promoción De Las Actividades Deportivas	102,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD	102,000

TOTAL CRÉDITOS	102,000
-----------------------	----------------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.173

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE

ES COPIA

FDO/ FONFACH

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2033
 Fecha 03 / 07 / 2015

Prof. HUGO CORRECA
 Subsecretario de Deporte
 Secretaría de Educación Humana
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN